

pecuniariamente como autores de una falta grave.

Las sanciones de multa, cuando el hecho no esté castigado en las leyes penales ni pueda dar origen a la suspensión de las autorizaciones a que se refiere el artículo 67.1 y 67.4 segundo párrafo de la Ley de Seguridad Vial, podrán hacerse efectivas dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, con una reducción del 20 por 100 sobre la cuantía fijada para la multa. El importe reducido figura en la columna "Importe a pagar". Si dentro de este plazo no efectuaran el pago ni presentan escrito de alegaciones, se seguirá el procedimiento sancionador, no siendo aplicable ya reducción alguna.

En virtud de lo expuesto en el artículo 67 de la Ley de Seguridad Vial, en los casos de infracciones graves o muy graves, podrá decretarse a instancia de esta Alcaldía, además de la sanción, la suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

El importe de la multa pueden hacerlo efectivo en las dependencias de la Policía Local, sitas en la Plaza de Hermsilla, s/n, de Santo Domingo de la Calzada.

Si efectúa el pago por giro postal deberá hacer constar el número de expediente.

**RELACION DE SUJETOS PASIVOS DENUNCIADOS**

Nº Expte	Matricula	Precepto infringido	Fecha	Importe a pagar	Importe sanción	Apellidos y nombre
4698/93	SS-3022-W	154 R-308 R.D.13/92 R.G.C.	12-03-93	5.600	7.000	Comercial Suis Jade S.C.
5127/93	LO-9840-J	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	05-03-93	5.600	7.000	Villaverde LLorente José M <sup>a</sup>
5404/93	I.O-1319-K	94-1 C) R.D. 13/92 R.G.C.	13-03-93	5.600	7.000	Montoya Capellan Gregorio
5471/93	LO-4026-I	154 R-308 R.D. 13/92 R.G.C.	16-03-93	5.600	7.000	Pérez Garrido José M <sup>a</sup>

Santo Domingo de la Calzada, a 20 de Abril de 1993.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

**AYUNTAMIENTO DE SOTES**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992*  
III.C.918

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 28-05-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	3.300.000
2	Impuestos indirectos .....	370.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.075.854
4	Transferencias corrientes .....	2.500.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.000.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	1.700.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>11.945.854</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.959.589
2	Gastos en bienes corrientes .....	5.786.265
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	4.200.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>11.945.854</b>

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992**

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Número de Plazas
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario .....	1

Según lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso

contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En Sotés, a 22 de abril de 1993.— El Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**

*Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre circulación de vehículos 1993*  
III.C.919

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22-04-93 el Padrón para la exacción del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos 1993, se pone en conocimiento de los interesados que los mismos quedan expuestos al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, en las dependencias de este Ayuntamiento.

La presente exposición pública produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el padrón de cada acto de los contribuyentes, quienes podrán interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrecilla en Cameros, a 23 de abril de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VENTOSA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1992*  
III.C.920

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 16-05-92 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1992**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	2.500.000
2	Impuestos indirectos .....	340.000
3	Tasas y otros ingresos .....	2.459.000
4	Transferencias corrientes .....	1.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.172.044
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	5.000.000
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>14.471.044</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	1.371.044
2	Gastos en bienes corrientes .....	5.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	300.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	7.500.000
9	Pasivos financieros .....	300.000
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>14.471.044</b>

**II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992**

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS	Número de Plazas
1. Con habilitación nacional	
1.1. Secretario .....	1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ventosa, a 22 de Abril de 1993.— El Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE VIGUERA**

*Avance de las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento*  
III.C.921

Presentadas por el Sr. Arquitecto Redactor D. Ernesto Reiner Aranda la documentación correspondiente al Avance de las normas subsidiarias y